



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 043,

EN CONCON, 08 ENE 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.- sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Ord. N°34 de fecha 06 de enero del 2020 de Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por Adquisiciones el día 06 de enero de 2020, solicitando la contratación de los servicios artísticos de la Banda de cumbia colombiana LAMBIS MUSIC PUBLISHING SPA RUT. 76.556.022-5, representado por don Luis Antonio Lambis Castillo RUT. [REDACTED], la cual se presentará en la actividad denominada "7° Fiesta de la Empanada" el día jueves 9 de enero del 2020, en la plaza Patricio Lynch, adjuntando los Términos de Referencias para la contratación, Justificación de la actividad, Fotocopia Cedula de Identidad de Sr. Luis Antonio Lambis Castillo, Rol Único Tributario de la Empresa, cotización show musical, Rider Técnico, Programa y afiche de la actividad.
- E. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°34 DIDECO) donde se estipula el trato directo como proveedor único a LAMBIS MUSIC PUBLISHING SPA RUT. 76.556.022-5 representado por don Luis Antonio Lambis Castillo RUT. [REDACTED] además se solicita que el refrigerio, para la jornada de prueba de sonido y presentación artística de la banda consignado en los términos de referencia quede estipulado en el contrato, la presentación tiene un valor de \$5.000.000 factura exenta que se solicita sea cancelada a través de transferencia 15 días hábiles después de la presentación.
- F. Cotización por el servicio de presentación artística de 1 hora 15 minutos, por un monto total a pagar de \$5.000.000.- factura exenta.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°10 de fecha 07 de enero de 2020, por un monto total de \$5.000.000 Item 22 08 001 denominado "Servicio Producción de Eventos", en el Área de Actividades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ilustre Municipalidad de Concón en relación al calendario del mes de enero 2020, llevara a cabo la actividad denominada "7° Fiesta de la Empanada" el día jueves 9 de enero del 2020, en la plaza Patricio Lynch, actividad que se realiza de manera tradicional hace varios años, evento que reúne a distintos emprendedores con diversa variedad de empanadas, junto a distintos números artísticos, por lo que se requiere contar con Luis Lambi y su cumbia colombiana por su reconocida trayectoria como compositor e interprete colombiano, reconocido por la voz original de la orquesta Malecon y sus distintos trabajos que ratifican su éxito como cantante de cumbia colombiana logrando posicionar temas que perduran en el corazón de los chilenos como "Maria , Maria", "Picara", "Impostora", "Prisionera de la Soledad", "Donde estas", "Mortal veneno" y muchos otros.

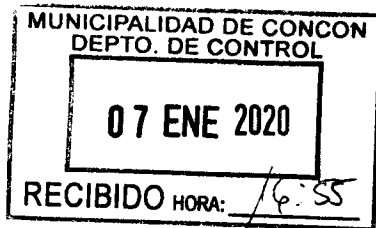
**DECRETO:**

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 4 del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el servicio de una presentación artística, de la Banda de cumbia colombiana LAMBIS MUSIC PUBLISHING SPA RUT. 76.556.022-5, representado por don Luis Antonio Lambis Castillo RUT. [REDACTED] la cual se presentará en la actividad denominada "7° Fiesta de la Empanada" el día jueves 9 de enero del 2020, en la plaza Patricio Lynch, a las 21:00 hrs. el artista se presentará para prueba de sonido a las 14:00. El valor del Servicio es de un monto de \$5.000.000.- y tendrá una duración de 1 hora 15 minutos
- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas.
- 4.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



- OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp  
Distribución:
1. Secretaría Municipal
  2. DIDECO
  3. Asesoría Jurídica
  4. Administración y Finanzas
  5. Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado
		(5)